

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 0139-2019-GRA/GR

Huaraz, 29 ENE 2019

VISTOS:

Visto el Informe N° 019-2019-GRPPAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde se propone incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego, la Transferencia Financiera autorizada mediante Resolución Ministerial N° 533-2018-MEM/DM por la suma de S/.200 000.00.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0598-2017-GOBIERNO REGIONAL ANCASH/GR-p, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año fiscal 2018 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obras, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/. 1 425 473 662.00 de los cuales S/. 1 181 687 176 corresponde a Gastos Corrientes y S/. 243 786 486.00 a Gastos de Capital;

Que el artículo 42° de la ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del titular de la entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 533-2018-MEM/DM, el Ministerio de Energía y Minas, autoriza una Transferencia Financiera a favor del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, por el monto S/. 200 000 para el fortalecimiento del proceso de formalización minera integral, según lo señalado en el Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Energía Y Minas y el Gobierno Regional de Ancash.

Que, con OFICIO N° 005-2019-GRA/DREM el Director Regional de Energía y Minas solicita la incorporación de la transferencia financiera por la suma de S/. 200 000 efectuada por el Ministerio de Energía y Minas a favor de la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ancash, en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias.

Que, para ejecutar la Transferencia Financiera efectuada por el Ministerio de Energía y Minas por la suma de S/. 200 000 en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias es necesario incorporar al Presupuesto Institucional del Pliego mediante un Crédito Suplementario de acuerdo a lo establecido en el Art. 42° de la ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido por el art. 42° de la ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del artículo 21 de la ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902, la Resolución N° 163-2017-JNE de fecha 25 de abril del 2017 y demás normas pertinentes;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Objeto

Autorizase en vías de regularización la incorporación de mayores fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional del Departamento de Áncash, para el año fiscal 2018, en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, hasta por la suma de DOSCIENTOS MIL Y 00/100 soles(S/.200 000) de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículos 54°, numeral 54.1, inciso b) de la ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección General de Contabilidad Publica del Ministerio de Economía y Finanzas

Regístrese y Comuníquese



ING. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
22 ABR. 2019
TEODORO V. RODRIGUEZ LAURE
FEDATARIO

ANEXO

FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

	(En Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	200,000
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200,000
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	200,000
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	200,000
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	200,000
TOTAL INGRESOS	<u><u>200,000</u></u>

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH
 UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL
 PROGRAMA 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
 PRODUCTO 3.999999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD 5.001100 PROMOCION Y CONTROL DE LA MINERIA
 FUNCION 13 MINERIA
 DIVISION FUNCIONAL 030 MINERIA
 GRUPO FUNCIONAL 0059 PROMOCION MINERA
 GASTOS CORRIENTES
 3 BIENES Y SERVICIOS

TOTAL EGRESOS	(En Soles)
	<u><u>200,000</u></u>



Gobierno Regional de Ancash
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 22 ABR. 2019
 TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
 FEDATARIO

